



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

ACUERDO N°.02-CONDEP-2021

(De 25 de mayo de 2021)

Por medio del cual se adoptan disposiciones con relación al Concurso Abierto N°. 02-CONDEP-2020, convocado para ocupar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia

En la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el acto, la Honorable Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Magister Shanida Naruha López Barrios, manifestó que el motivo de la sesión era adoptar disposiciones con relación al Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020, convocado para ocupar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, instituyó por primera vez la **Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia**, que será ejercida de manera permanente en todo el territorio nacional a través del Tribunal de Integridad y Transparencia, la Unidad de Investigación y la Defensoría Especial, y a esta jurisdicción estará sometida la investigación, juzgamiento, defensa y aplicación de las sanciones que correspondan a las faltas cometidas por los servidores judiciales de carrera, permanentes, temporales u ocasionales, nombrados dentro del Órgano Judicial, como principales, suplentes, interinos, itinerantes o encargados de los puestos que ocupan, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Que mediante Acuerdo No. 58 de 23 de enero de 2020, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró las vacantes de Magistrados del Tribunal de Integridad y Transparencia y de la Unidad Especial de Investigación y de los defensores públicos, miembros de la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia.

Que debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos convocó a los interesados en participar en el No.01-CONDEP-2020 para llenar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia el cual fue declarado desierto y con el propósito de que ambos cargos se llenaran convocó el concurso abierto No.02-CONDEP-2020 para llenar las dos (2) vacantes.

Acuerdo N°.02-CONDEP-2021 de 25 de mayo de 2021. Por medio del cual se adoptan disposiciones en relación al Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020, convocado para ocupar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia

Que, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública dispuso INSTRUIR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para realizar la convocatoria del nuevo concurso. Que, en virtud de lo anterior, nos encontramos en el desarrollo del concurso No.02-CONDEP-2020 cuya fase 1 ha concluido.

Que corresponde al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, entre otras funciones, administrar el Sistema de Carrera Judicial, supervisar la adecuada interpretación y aplicación de las normas y procedimientos de dicho Sistema, siempre procurando la mejor observancia de los derechos reconocidos en la Ley, y resolver las controversias que se susciten en relación con la aplicación de los Reglamentos de la Carrera Judicial, de conformidad con los principios de igualdad de oportunidades, selección por méritos, demostración por méritos y competencias e integridad y transparencia.

Que en el concurso No.02-CONDEP-2020 algunos de los participantes del concurso No.01-CONDEP-2020 mostraron su disposición para ocupar los cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

Que, por economía administrativa y simplificación de trámites, en lo que respecta a la Prueba Técnica aplicada en la etapa 1 de la Fase 2 del Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020, de haberse aprobado por los aspirantes, que ahora se encuentran participando del concurso Abierto No.02-CONDEP-2020, es viable que estos aspirantes puedan optar por realizarla nuevamente o mantener el puntaje obtenido en dicha prueba técnica, y en caso que el aspirante opte por realizar la prueba una vez más, el puntaje obtenido en esta última será el que se le compute en la etapa respectiva.

En consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO: DISPONER que los aspirantes del Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020, que participan del Concurso Abierto No.02-CONDEP-2020 y que aprobaron las Pruebas Técnicas en la etapa 1 de la Fase 2 del Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020, puedan optar por realizarlas nuevamente o mantener el puntaje que hayan obtenido en la misma, entendiendo que, si el aspirante opta por realizar la prueba una vez más, el puntaje obtenido en esta última será el que se le compute en la etapa respectiva.

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en su condición de unidad nominadora, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para que proceda a dar publicidad al mismo, para conocimiento de todos los interesados y a la Dirección de Selección de Recursos Humanos, para que realice los trámites correspondientes de acuerdo a lo señalado en esta resolución administrativa.

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 6, 95, 98, 134, 149, 167, 189, de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial y artículo 62 del Reglamento de Carrera de la Defensa Pública aprobado por el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública mediante Acuerdo No. 1 de 02 de septiembre de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Acuerdo N°.02-CONDEP-2021 de 25 de mayo de 2021. Por medio del cual se adoptan disposiciones en relación al Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020, convocado para ocupar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia

Shanida N. Lopez Barrios
Magister Shanida Naruha López Barrios
Presidenta

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Esteban Ramón Poveda Huertas
Magister Esteban Ramón Poveda Huertas
Secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Matilde de Alvarado
Magister Matilde Alvarenga de Apolayo
Vocal del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Daniilo Montenegro Acevedo
Licenciado Daniilo Montenegro Acevedo
Director del Instituto de la Defensa Pública

Mercedes De León de Mendizábal
Magister Mercedes De León de Mendizábal
Secretaría Técnica de Recursos Humanos

**CERTIFICO
QUE LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

PANAMÁ, 11 DE junio DE 2021

Shanida N. Lopez Barrios
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA

